



Municipalidad de Surquillo

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2010-MDS

Surquillo, 23 de diciembre de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO;

VISTO, el Informe N° 061-2010-GR-MDS de la Gerencia de Rentas, el Informe N° 1773-10-SGAT-GR-MDS de fecha 23 de diciembre de 2010 de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, relativos a la prórroga de la fecha de vencimiento del Beneficio de Regularización de Obligaciones Tributarias y No Tributarias para deudores del Distrito de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 247-MDS se aprobó el Beneficio de Regularización de Obligaciones Tributarias y No Tributarias para deudores del Distrito de Surquillo, estableciéndose como fecha de término el 30 de Noviembre de 2010, el cual fue prorrogado hasta el 23 de Diciembre de 2010 en virtud del Decreto de Alcaldía N°010-2010-MDS

Que, la Segunda Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza citada faculta al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, prorrogue los plazos de aplicación de los beneficios de la regularización de las obligaciones tributarias y no tributarias;

Que, en atención a los Informes de Vistos, resulta conveniente seguir brindando las facilidades expuestas en la precitada Ordenanza ante la respuesta positiva de los vecinos en cuanto a su acogimiento para la regularización de sus obligaciones tributarias y no tributarias, disponiéndose la prórroga con arreglo a las facultades contenidas en la Segunda Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza N° 247-MDS;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

PRORROGA DEL BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS PARA DEUDORES DEL DISTRITO DE SURQUILLO

Artículo Único.- Objeto de la norma: PRORRÒGUESE hasta el 30 de diciembre de 2010 la fecha de vencimiento de la Prórroga del Beneficio de Regularización de Obligaciones Tributarias y No Tributarias para deudores del Distrito de Surquillo, aprobado por Ordenanza N° 247-MDS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE

José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 23 de diciembre de 2010.

José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General